



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000758-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España la retirada del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, relativo a medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000758, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España la retirada del Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo, relativo a medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado 15 de marzo el Consejo de Ministros aprobaba el Real Decreto-ley 5/2013 de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

En dicho Real Decreto, y en sus diferentes capítulos, se regula la compatibilidad entre la percepción de una pensión de jubilación y el trabajo por cuenta propia o ajena para favorecer el alargamiento de la vida activa, se establecen las nuevas cuantías de la pensión



de jubilación en los supuestos de anticipación en el acceso a la misma, modificación de la jubilación anticipada y de la jubilación parcial, se establece asimismo la modificación del contrato a tiempo parcial y del contrato de relevo, se establecen nuevas medidas para evitar la discriminación de los trabajadores de más edad en los despidos colectivos.

Dentro del citado Real Decreto se incluyen también la actuación de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos en el ámbito de las Comunidades Autónomas, la modificación del subsidio por desempleo para mayores de 55 años, las aportaciones económicas a realizar por las empresas con beneficios que realicen despidos colectivos que afecten a trabajadores de 50 o más años, así como modificaciones de dos Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, sobre el Sistema Especial para Empleados de Hogar y el Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.

Los agentes sociales han salido al paso, denunciando este nuevo recorte porque lo consideran innecesario, ya que la reforma de la jubilación anticipada y parcial ya estaba prevista en la Ley 27/2011 con un amplio acuerdo social y político; injusto porque la reforma impuesta se basa en gran medida en la traslación de una idea falsa de los jubilados anticipados, que el Gobierno intenta presentar como personas insolidarias que abusan del sistema, y además supone un endurecimiento inexplicable y excesivo en un momento en que la crisis y las reformas normativas aprobadas han facilitado el despido y disminuido las redes de protección social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de retirar el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, relativo a "medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo", y se abra un proceso de diálogo a través de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Pensiones, al igual que se ha hecho el resto de las ocasiones".

Valladolid, 25 de marzo de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda